



INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

LOS PROTOCOLOS Y MANUALES SON DE INTERÉS PÚBLICO, JUSTO POR QUE SON GUÍAS DE ACTUACIÓN PARA LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE SEÑALAN PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS, LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS QUE GARANTIZAN QUE ESTOS ACTÚAN EN CUMPLIMIENTO Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y NO DE MANERA DISCRECIONAL.

JUSTO AL RECLAMO SOCIAL SOBRE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FUE QUE EL 18 DE JUNIO DE 2008 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMARON Y ADICIONARON DIVERSAS DISPOSICIONES DE NUESTRA CONSTITUCIÓN, A FIN DE ESTABLECER UN SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL, ENTENDIÉNDOSE AHORA LA INVESTIGACIÓN COMO UNA ACTIVIDAD CONJUNTA DEL POLICÍA Y DEL MINISTERIO PÚBLICO, COMO CONDUCTOR Y DIRECTOR EN ESTA ACTIVIDAD, POR TAL MOTIVO ES NECESARIO GENERAR UNA COORDINACIÓN DE MANERA HORIZONTAL, ENTRE ESTOS DOS ACTORES FUNDAMENTALES, PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL SISTEMA.

UN ASPECTO CENTRAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ES LOGRAR LA PLENA Y PUNTUAL COLABORACIÓN ENTRE FEDERACIÓN, ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS ASI MISMO, DEBE FORTALECERSE LA COORDINACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO MEXICANO, POR LO QUE SE ESTABLECIERON CRITERIOS QUE REGIRÁN LAS ACTIVIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL, QUE REALICEN LAS ACCIONES DE PRIMER RESPONDIENTE.

POR LO ANTERIOR, LA OPERACIÓN DEL NUEVO MODELO DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, GENERA LA NECESIDAD DE CONTAR CON CUERPOS POLICIALES GUIADOS Y CAPACITADOS BAJO PROTOCOLOS HOMOLOGADOS, CON EL OBJETO DE EJERCER SUS FUNCIONES EN UN MISMO CRITERIO DE ACTUACIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO, LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA AL MOMENTO EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UN HECHO QUE LA LEY SEÑALE COMO DELITO, LA DETENCIÓN DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL MISMO, LA PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS, EL REGISTRO DE SUS ACTUACIONES, LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE OBJETOS Y PERSONAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO. DEBERÁN ACTUAR BAJO UN MISMO CRITERIO ACTUACIÓN A NIVEL NACIONAL, POR ÚLTIMO, EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ESTABLECE LA NECESIDAD DE CONTAR CON PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DEL PERSONAL SUSTANTIVO, POR LO QUE PARA ESTABLECER LAS BASES DE ACTUACIÓN DEL PRIMER RESPONDIENTE COMO PARTE INTEGRANTE DEL SISTEMA, SE EMITE EL SIGUIENTE.

PROTOCOLO DE PRIMER RESPONDIENTE, MARCO JURÍDICO EL PRESENTE PROTOCOLO TIENE COMO SUSTENTO JURÍDICO PRINCIPAL, LOS SIGUIENTES ORDENAMIENTOS LEGALES:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.
- LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- LEY GENERAL DE VÍCTIMAS.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES:

- DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
- PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.
- CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS.
- DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE.
- CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY. LEYES LOCALES:



- CONSTITUCIÓN ESTATAL O EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
- LEYES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS E INSTITUCIONES POLICIALES.
- LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA O FISCALÍA DEL ESTADO.

JURISPRUDENCIA

- TESIS NÚMERO P./J.38/200, SUSTENTADA POR EL PLENO DE LA SUPREMACORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE LA NOVENA ÉPOCA, VISIBLE EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, CON EL NÚMERO. DE REGISTRO 192080, BAJO EL RUBRO:

EJÉRCITO, ARMADA Y FUERZA AÉREA.

SU PARTICIPACIÓN EN AUXILIO DE LAS AUTORIDADES CIVILES ES CONSTITUCIONAL (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN

- TESIS NÚMERO P./J. 37/2000, SUSTENTADA POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE LA NOVENA ÉPOCA, VISIBLE EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, CON EL NÚMERO DE REGISTRO 192081, BAJO EL RUBRO: EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA. PUEDEN ACTUAR ACATANDO ÓRDENES DEL PRESIDENTE, CON ECTRICTORESPETO A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, CUANDO SIN LLEGARSE A SITUACIONES QUE REQUIERAN LA SUSPENSIÓN DE AQUÉLLAS, HAGAN TEMER, FUNDADAMENTE, QUE DE NO ENFRENTARSE DE INMEDIATO SERÍA INMINENTE CAER EN CONDICIONES GRAVES QUE OBLIGARÍAN A DECRETARLA



Tierra de progreso